

FOAL LANZA DE NUEVO SU PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES CON DISCAPACIDAD VISUAL EN AMÉRICA LATINA: «FOAL VIOLETA»

La Fundación ONCE para América Latina, en su Comisión Permanente 07/2019, aprueba la publicación de una convocatoria de ayudas específica para apoyar proyectos dirigidos a mujeres con discapacidad visual, especialmente aquellas de etnias indígenas, desplazadas de zonas rurales y de difícil acceso, víctimas de violencia de género o en situación de extrema pobreza; que serán apoyadas en su empoderamiento, de modo que posteriormente pasen a ser usuarias de otros programas o proyectos que fortalezcan su inclusión social.



¿Quiénes pueden optar?

- **Entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas.**
- **Entidades públicas cuya competencia se relacione con mujeres y/o discapacidad.**

Se apoyarán proyectos que estén en consonancia con lo establecido en estas bases y, prioritariamente, aquellos en los que se garantice el liderazgo y participación de mujeres en su diseño y ejecución – presentados por organizaciones de mujeres con discapacidad visual, organizaciones de mujeres con discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad visual desde sus secretarías de género-.

Requisitos de las Entidades:

Tener personería jurídica.

- Estar al corriente en su gestión en el cumplimiento de las leyes aplicadas en su país.

Los proyectos deberán diseñarse buscando incidir en la consecución de los siguientes resultados:

- Detección y visibilización de las mujeres con discapacidad visual en situación de mayor vulnerabilidad (de zonas rurales, de pueblos originarios, institucionalizadas, etc.).
- Recibirán rehabilitación y habilitación para su inclusión social y podrán ser conscientes de sus derechos.
- Participación activa de las mujeres con discapacidad visual y de forma autónoma en la vida familiar, social, económica y cultural de su entorno.
- Mejora de la formación y concienciación del personal involucrado en la prestación de servicios comunitarios en materia de género y discapacidad.
- Aceptación por parte de la sociedad de las mujeres con discapacidad visual,

- Contar con el balance aprobado del ejercicio anterior.
- No estar involucradas en trata de personas, imputadas o condenadas (la entidad o su personal) por abusos, explotación en cualquiera de sus formas, corrupción, malversación de fondos. Se presentará junto con la solicitud de proyectos una declaración jurada que acredite este punto.

Requisitos de los Proyectos a Presentar:

- La cuantía a solicitar no deberá ser inferior de 5.000€ ni superior a 20.000€.
- 30 % Cofinanciación (Se acepta la financiación en metálico y valorizada, a través de recursos humanos, materiales y suministros, alquiler de edificios y costes indirectos).
- No se subvencionan con cargo a FOAL: dietas al salario, alquiler o compra de inmuebles, vehículos, obras, ni contratación de estructura del personal de la organización, ni costes indirectos (suministros fijos: agua, luz, teléfono fijo o internet).
- No podrá imputarse a la partida de servicios técnicos más del 40% del monto solicitado a FOAL.

incluyéndolas de forma natural e igualitaria en sus actividades.

Las actividades a llevar a cabo en el marco de los proyectos podrían consistir en:

- Campañas de identificación de niñas y mujeres con discapacidad visual, junto con entes de diversos niveles de la Administración, lo que puede incorporar la realización de diagnósticos oftalmológicos, coordinación con servicios de rehabilitación para que mejoren su orientación y movilidad, la autonomía en su vida diaria, optimicen el resto visual y cuenten con la habilitación requerida para su inclusión social.
- Formación de mujeres con discapacidad visual en ámbitos como la alfabetización, para aquellas que no cuenten con un sistema de lecto-escritura; en los Derechos que les son propios e información para el acceso a servicios a nivel local, departamental y nacional.
- Orientación de niñas y mujeres con discapacidad visual para el diseño, por sí mismas, de su proyecto de vida, en el que

- Período de ejecución: máximo 12 meses a partir de la adjudicación de la subvención.

Criterios de evaluación:

Los requisitos no figuran en este listado porque serán de OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

Una vez que estos requisitos sean satisfechos, los proyectos serán evaluados siguiendo un sistema de puntos, conforme a los siguientes parámetros:

1. Experiencia demostrable en la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo. 1 punto máximo.
2. Ser una organización de mujeres con discapacidad visual: 1,5 puntos.
3. Ser una organización de mujeres con discapacidad o la secretaría de género de una organización de personas con discapacidad visual: 1 punto.
4. Ser una organización de o para personas con discapacidad: 0,5 puntos.

pueden ser acompañadas en el marco de otros proyectos y programas promovidos por FOAL o por cualquier otra institución pública o privada.

- Concienciación a familias de mujeres con discapacidad visual para facilitar la apertura de éstas a su desarrollo como mujeres independientes.
- Trabajo específico en áreas de población mayoritariamente indígena y/o rural en su propio idioma, considerando su diversidad sociocultural y económica, así como las distintas tipologías de familias.

Documentación a Presentar:

- Formulario Solicitud I Datos Entidad Solicitante. Cumplimentado en Word o pdf accesible.
- Formulario Solicitud II Ficha Técnica del Proyecto. Cumplimentado en Word o pdf accesible.
- Formulario Solicitud III Presupuesto Proyectos FOAL. Cumplimentado en Excel.
- Documento constitución de la entidad escaneado.

5. Se valorará la participación en el proyecto de entidades públicas y la realización de alianzas con entidades privadas con el fin de que estos proyectos lleguen a ser programas sostenibles (ODS 17). 1 punto máximo.
6. Se valorará la experiencia de trabajo con personas con discapacidad visual. 1 punto máxima.
7. Que el proyecto propuesto esté alineado con los ODS 4, 5, 8 y 10. 1 punto máximo.
8. Nivel de desagregación de la población destinataria. Edad, condición socioeconómica, etnia, tipo de discapacidad visual. 1 punto máximo.
9. Respeto a la diversidad cultural y social de la zona. Cuando el proyecto se lleve a cabo en un área de población mayoritariamente indígena y/o rural, se considerará la diversidad sociocultural y económica, así como las distintas tipologías de familias, y el trabajo en el idioma

- Documentación de estar al corriente del pago de obligaciones fiscales.
- Documentación de estar al corriente del pago de obligaciones con la Seguridad Social.
- Acta de aprobación de cuentas de la entidad del ejercicio del año anterior.
- Declaración jurada de no estar involucradas en trata de personas, imputadas o condenadas (la entidad o su personal) por abusos, explotación en cualquiera de sus formas, corrupción, malversación de fondos. De ser adjudicatarias, se solicitarán documentos legales expedidos por el órgano competente que acrediten este hecho y la adhesión al documento de PRINCIPIOS Y VALORES DE LA FOAL Y SUS ENTIDADES COLABORADORAS.

mayoritario de la zona. 1 punto máximo.

10. Dificultad de acceso al lugar de ejecución. Zonas rurales aisladas, malas comunicaciones, zonas afectadas por desastres naturales. 1 punto máximo.

Puntuación máxima 10 puntos.

Se exigirá una puntuación mínima de 5 puntos para que el proyecto sea financiado, siempre dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de la Fundación ONCE para América Latina.

Plazo de presentación:

Toda la documentación será presentada a través de correo electrónico, antes de las 8:00 AM de Madrid, del lunes 2 de septiembre de 2019. Enviar a foaltec@once.es con el asunto "Programa FOAL VIOLETA".

A través del siguiente enlace, pueden ingresar a los formularios: <http://www.ulacdigital.org/750-2/>

Para más información, pueden ingresar al siguiente enlace: <https://www.foal.es/es/convocatorias/abierta-la-convocatoria-de-proyectos-para-foal-violeta-2019-el-programa-de>

Por cualquier consulta pueden contactarse con FOAL a través de su correo electrónico: foaltec@once.es o llamar al +34 91 4365333.